

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0065614/2011

RESOLUCION Nº

///doba,

30 DIC 2011

.- FACULTAD DE LENGUA

22280

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la **Prof. Blanca M. BALMA** (Leg. Univ. Nº 27.814) a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. BALMA fue designada en un (1) cargo de Profesor Titular D.S.E (102) en la Cátedra LENGUA INGLESA II –Sección Inglés-,

Las reglamentaciones vigentes,

Y por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S.E (110) en la Cátedra LENGUA INGLESA I –Sección Inglés-, a la Prof. Blanca M. BALMA (Leg. Univ. Nº: 27.814) por el Art. 13º, Ap. II, inc. E) del Decreto 3413/79 desde el 01 hasta el 29 de Febrero de 2012.-

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-

Mgter. SILVANA MARCHIARO SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE LENGUAS Prof. Dra. SILVIA N. BAREI DECANA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba